

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADO**

ESTADO N° 083

21 DE MAYO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/C AUSANTE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
17174318400120210013000	V.Declaración Existencia Unión Marital	Sandra Milena Gutiérrez L.	Laura López G. Y otros.	Admite demanda	20-05-2021
17174318400120190014100	Ejecutivo de Alimentos	Claudia Viviana Valencia	Edwin Alberto Osorio R.	Decreta medida	20-05-2021
17174318400120210010600	V.Cesación Efectos civiles de matrimonio católico.	José Helí Rodríguez	Consuelo Valencia de R.	Admite demanda	20-05-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PORELTERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.